

GACETA OFICIAL

AÑO XXII

PANAMÁ, 6 DE AGOSTO DE 1925

NÚMERO 4678

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 39—Casa particular: Calle 59, N.º 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.

HORACIO F. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, N.º 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N.º 23.

Secretario de Instrucción Pública.

OCTAVIO MENDEZ PEREIRA

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Calle 29, N.º 4.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

TOMAS GABRIEL DUQUE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Sur, N.º 8.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCIÓN SEGUNDA	Páginas
Resolución número 135, de 27 de Julio de 1925.....	15569
Resolución número 141, de 28 de Julio de 1925.....	15569
Resolución número 142, de 28 de Julio de 1925.....	15569
Resolución número 143, de 28 de Julio de 1925.....	15569
Resolución número 144, de 28 de Julio de 1925.....	15569

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Cartas de Gabinete..... 15569

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

SECCION PRIMERA

Resolución número 180, de 23 de Julio de 1925..... 15570

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS

Decreto número 25 de 1925, de 17 de Julio, por el cual se nombra la Comisión encargada de hacer el acopio de los productos que enlaza Panamá a la Exposición de Sevilla (España)..... 15570

SECCION PRIMERA

Resolución número 27, de 27 de Julio de 1925..... 15570

Contrato número 31..... 15570

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 11 de Mayo de 1925..... 15570

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 16 de Mayo de 1925..... 15571

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 18 de Mayo de 1925..... 15571

IMPRENTA NACIONAL

Monto del valor de los trabajos ejecutados por la Imprenta Nacional, durante el mes de Julio de 1925..... 15571

Avisos Oficiales..... 15571

Edictos..... 15571

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 139

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 139.—Panamá, 27 de Julio de 1925.

Clemente Cook, reo de los delitos de cohecho y falsedad, solicita del Ejecutivo se le conceda la libertad condicional, y al efecto acompaña copias de las sentencias por las cuales fue condenado y un certificado expedido por el Alcalde de la Cárcel de este Circuito, en el que consta su buena conducta.

Por tanto, de conformidad con los artículos 20 y 21 del Código Penal,

SE RESUELVE:

Conceder a Clemente Cook la libertad condicional durante la cuarta parte de la pena de un año de reclusión y la tercera parte de la pena de un año de prisión a que fue condenado, y como el reo ha cumplido ya mayor tiempo del que debía cumplir, se ordena que sea puesto inmediatamente en libertad, quedando obligado a cumplir las obligaciones establecidas en los artículos 20 y 21 del Código Penal, ya citado.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
CARLOS L. LOPEZ.

RESOLUCION NUMERO 141

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 141.—Panamá, Julio 28 de 1925.

RESUELTO:

Se señala la Cárcel del Circuito de Panamá como el lugar en donde el reo Fernando Riera, debe terminar de cumplir la pena que le fue impuesta.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
CARLOS L. LOPEZ.

RESOLUCION NUMERO 142

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 142.—Panamá, Julio 28 de 1925.

Aniceto Navas panameño, reo del delito de lesiones solicita del Ejecutivo se le conceda la libertad condicional, y al efecto acompaña copias de

las sentencias por las cuales fue condenado, y un certificado expedido por el Jefe interino de la Cárcel del Distrito de Anón, en donde cumple su condena, en el que consta que ha observado buena conducta en el respectivo establecimiento de castigo.

Por tanto, de conformidad con el artículo 20 del Código Penal, y con la Resolución Ejecutiva número 142, de 22 de Agosto de 1924,

SE RESUELVE:

Conceder a Aniceto Navas la libertad condicional durante la tercera parte de la pena de tres meses de arresto a que fue condenado, y como el reo ha cumplido ya las dos terceras partes de esa misma pena, se ordena que sea puesto inmediatamente en libertad, quedando sujeto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 21 del Código Penal, citado.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
CARLOS L. LOPEZ.

RESOLUCION NUMERO 143

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 143.—Panamá, Julio 28 de 1925.

RESUELTO:

Se acepta la renuncia presentada por el señor Ladislao Sosa del puesto de Segundo Jefe de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, y se le dan las gracias por los servicios prestados al Gobierno en el desempeño de ese cargo.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
CARLOS L. LOPEZ.

RESOLUCION NUMERO 144

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 144.—Panamá, Julio 28 de 1925.

RESUELTO:

Se acepta la renuncia presentada por el señor Valeriano Aparicio del puesto de Personero Municipal del Distrito de Atarje, y se le dan las gracias por los servicios prestados al Gobierno en el desempeño de ese cargo.

Comuníquese y publíquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,
CARLOS L. LOPEZ.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

CARTAS DE GABINETE

CARLOS SOLORIZANO,

Presidente de la República de Nicaragua

A su Excelencia el Señor Don

RODOLFO CHIARI,

Presidente de la República de Panamá.

Grande y Buen Amigo:

Tuve el honor de recibir su muy aten-

ta Carta Autógrafa de 10 de Octubre de 1924, en la que se digna participarme que, electo por el voto de sus conciudadanos, había tomado posesión de su elevado cargo con las formalidades de ley ante la Honorable Asamblea Nacional.

Gratísimo es para mí felicitar a Vuestra Excelencia por el alto honor a que lo han hecho acreedor sus grandes merecimientos y felicitar también a la culta Nación Panameña por el ascenso de tan conspicuo ciudadano a la Primera Magistratura del país.

Pídesme sobremanera corresponder a sus buenos deseos en cuanto a mi persona y a Nicaragua, con los votos muy cordiales que consagro a la creciente prosperidad de esa Nación hermana y a la ventura personal de Vuestra Excelencia, con quien me será muy satisfactorio asociarme siempre para todo aquello que tienda a estrechar aun más las fraternales relaciones que ligun tan felizmente a Nicaragua y Panamá.

Con estos sentimientos y los de mi consideración más distinguida, me suscribo de Vuestra Excelencia,

Leal y buen amigo,

CARLOS SOLORIZANO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

J. A. URTECHO.

Palacio del Ejecutivo.—Managua, 10 de Junio de 1925.

PLUTARCO ELIAS CALLES

Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos,

A SU EXCELENCIA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE PANAMÁ.

Grande y Buen Amigo:

El Excelentísimo señor don Narciso Garay puso en mis manos la atenta carta de Vuestra Excelencia fechada el 22 de Diciembre último, en la que se sirve informarme que habiendo sido aceptada la renuncia al señor General don Nicófor A. de Obarrío, la Misión que desempeña ante el Gobierno de este país ha terminado.

Me es muy grato aprovechar esta ocasión para renovar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

Vuestro leal y buen amigo,

P. ELIAS CALLES.

El Subsecretario de Relaciones Exteriores,

G. ESTRADA.

Dada en el Palacio Nacional de México, a 30 de Mayo de 1925.

PLUTARCO ELIAS CALLES,

Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos,

A SU EXCELENCIA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE PANAMÁ.

Grande y Buen Amigo:

Tuve la honra de recibir de manos del Excelentísimo señor don Narciso Garay, la Carta por la cual Vuestra Excelencia lo acreditó con el carácter de Encargado de Negocios y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

No dudo que el señor Garay habrá correspondido a la confianza que en él ha depositado Vuestra Excelencia y puedo asegurar que me será muy grato prestar a dicho Ministro todo el apoyo de mi Gobierno para el feliz desempeño de la elevada Misión que se le tiene confiada.

N.º 82. Escritura 244 de 24 de Abril
ano, de la Notaría 2ª de este Circui-
to, por la cual Manuel P.º vende a Pe-
dro María Velázquez la nave denominada

As. 83. Escritura 503 de 9 de los corrientes, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual Pablo Elias Velásquez constituye hipoteca a favor del Banco Nacional sobre varias naves de su propiedad.

As. 84. Patente de Navegación expedida por el Inspector del Puerto de Panamá a favor de la Nave «La Piedad», de propiedad de Pedro Pablo Velásquez A.

As. 85. Memorial suscrito por Miguel Cisneros el 11 de los corrientes en el cual solicita se inscriba a su nombre un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

As. 86. Escritura 285, de 9 de los corrientes, de la Notaría 2ª de este Circuito, por la cual se protocoliza una inspección ocular practicada en un terreno de propiedad de Casar Fernández Vázquez ubicado en esta ciudad.

As. 87. Adiciona el asiento anterior.

As. 88. Escritura 8, extendida ante el Secretario del Consejo Municipal de Panamá el 26 de Junio de 1923, en la cual el Municipio otorga título de propiedad a favor de Juana Quiñero de Cepeda de un lote de terreno ubicado en ese Distrito.

As. 89. Adiciona el asiento anterior.

As. 90. Escritura 503, de 8 de los corrientes, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual Harry Tilden y Lusk sustituye dos poderes en el señor Frank Hart Morice y le confiere poder general.

As. 91. Escritura 167, de 4 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual James Grunetean vende a Herman Isurum Henriquez una finca en esa ciudad.

As. 92. Escritura 511, de esta fecha, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual Han Hap y Compañía constituye hipoteca a favor de Harry Strunz y The Chase National Banking cancela obligación.

As. 93. Escritura 509, de esta fecha, de la Notaría 1ª de este Circuito, por la cual el Ilustrísimo señor Obispo de Panamá declara que la Congregación de Monjas nombrada Visitación de Santa María, está representada aquí por la Reverenda Madre Superiora Sor María Cecilia Alacoeque Moreno, y en defecto de ella, por la asistente Sor María Micaela Corredor.

As. 94. Copia de la diligencia de fianza de 13 de Abril último, otorgada ante el Juez Quinto de este Circuito, por la

cual Juan J. Plueca constituye hipoteca a favor de José de la Guardia sobre una finca en esta ciudad para responderle por unos perjuicios con motivo de un juicio.

As. 95. Entró anteriormente.

As. 96. Adiciona el asiento anterior. Panamá, 11 de Mayo de 1923.

El Registrador General,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 16 de Mayo de 1923

As. 143. Escritura 33 de 30 de Abril de este año, de la Notaría de Coclé, por la cual la Nación otorga título gratuito a favor de Ramón Tuñón y otros sobre un lote de terreno ubicado en el Distrito de Penonomé, que mide 47 hectáreas y 6,000. m. c.

As. 144. Escritura 414 de 17 de Abril de este año, de la Notaría 1ª, por la cual Edmund George Ford, sustituye en George Keith Ford, un poder de Minor Cooper Keith.

As. 145. Oficio sin número, de 9 de los corrientes, del Juez 19 de este Circuito, en el cual ordena cancelar la demanda propuesta por Arturo Amador García sobre un bien vacante.

As. 146. Escritura 303 de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual Lorenzo W. Hincapié constituye hipoteca a favor de Juan Nos, sobre la parte que le corresponde en una finca ubicada en esta ciudad.

El Jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 15 de Mayo de 1923.

As. 147. Escritura 360 de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual se funda la sociedad denominada «Compañía de Bananos de Panamá y el Pacífico».

As. 148. Escritura 525 de 22 de Mayo del año pasado de la Notaría 1ª, por la cual Josefa Chiari de Arango, vende a

Abigail B. de Hoyos un lote de terreno ubicado en este Distrito.

As. 149. Escritura 530 de 23 de Mayo del año pasado, de la Notaría 1ª, por la cual Abigail B. de Hoyos vende a Manuel P. Arrada un lote de terreno ubicado en este Distrito.

As. 150. Escritura 298, de ayer, de la Notaría 2ª, por la cual Narciso Garay D. y el Banco Nacional prorrogran un contrato de cuenta corriente, con hipoteca.

As. 151. Escritura 306 de 16 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual el Banco Nacional y Silvia Beluche cancelan hipoteca, constituida a su favor por Manuel Meléndez V.

As. 152. Escritura 299, de 15 de los corrientes de la Notaría 2ª por la cual Miguel Cáceres declara unas mejoras hechas en una finca de su propiedad ubicada en esta ciudad y vende ésta a Manuel A. Garrido.

As. 153. Entró anteriormente.

As. 154. Adiciona el asiento anterior.

As. 155. Escritura 301 de 15 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual el Banco Nacional y Adilia Alba de Mata reforman un contrato de hipoteca.

As. 156. Escritura sin número de 4 de Abril de este año, otorgada ante un Notario Público de Nueva York, por la cual All American Cables Inc confiere poder a Melville L. Cordua.

As. 157. Escritura 81 de 23 del mes pasado, de la Notaría de Chiriquí, por la cual los sucesores de Henry J. Watson constituyen hipoteca a favor de la sucesión de Amalia A. rda. de Venero sobre una finca ubicada en el Distrito del Boquete.

As. 158. Adiciona el asiento 4607 del tomo 11 del Diario.

As. 159. Copia de la demanda incoada por Francisco Vargas contra Aquileo Rodríguez sobre una finca ubicada en la Provincia del Darién.

As. 160. Escritura 523 de 14 de los corrientes, por la cual José Juan de Icaza constituye hipoteca a favor de Balbino García sobre una finca ubicada en esta ciudad.

El Jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZÁLEZ.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL así:

Por un año..... B/ 6.00
,, seis meses..... 3.00
,, tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público. a B/0.25 el ejemplar

Las Leyes de 1916 a 1917, y 1918 a 1919 a B/ 1.00 el ejemplar.

Las Leyes de 1920, a B/0.25 el ejemplar.

Los Códigos Nacionales, así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B/ 2.50 el ejemplar empastado, y a B/ 1.50 a la rústica.

JULIO QUIJANO

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta, al precio de B/ 1.00, el folleto que contiene todas las disposiciones sobre Tierras Nacionales.

JULIO QUIJANO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieron correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
EUSEBIO A. MORALES.

AVISO OFICIAL

República de Panamá.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Panamá, Febrero 11 de 1923

Se pone en conocimiento del público, que a partir de la fecha, las horas de despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, son las siguientes:

De 8 a. m. a 12 m.; y

De 2 p. m. a 4 p. m.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro,
J. J. MÉNDEZ.

EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón,

HACE SABER:

Que por medio del presente edicto, cita a James Herbert Cummings para que por sí o por medio de apoderado se presente a este tribunal, durante el término de treinta días hábiles, a ser oído en el juicio de divorcio que contra él ha interpuesto su esposa Florence Thomas.

IMPRENTA NACIONAL

MONTO

DEL VALOR DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LA IMPRENTA NACIONAL DURANTE EL MES DE JULIO DE 1923.

Secretaría de Hacienda y Tesoro.....	B. 770.52
Secretaría de Gobierno y Justicia.....	844.17
Secretaría de Instrucción Pública.....	1.351.32
Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.....	990.69
Administración General de la Renta de Licores.....	48.45
Dirección General de Correos y Telégrafos.....	230.38
GACETA OFICIAL.....	680.00
Registro Judicial.....	462.49
Ferrocarril Nacional de Chiriquí.....	56.41
Banco Nacional.....	4.95
Presidencia de la República.....	67.04
Dirección General de Estadística.....	23.33
Interventor Fiscal.....	18.45
SUMA TOTAL.....	B. 5.498.20

Panamá, Julio 31 de 1923.

El Director,

ISMAEL LUZCANDO

Por tanto, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría por el término de treinta días hábiles, hoy veintidós de Junio de mil novecientos veintidós, y copia de él se entrega al interesado para que lo haga publicar de acuerdo con la Ley.

El Juez,

B. REYES T.

El Secretario,

César Caballero.

6 vs.—6

AVISO

El suscrito Alcalde principal de este Distrito,

HACE SABER:

Que en poder del señor Juan Antonio Sandoya, se encuentra depositado un novillo de talle tercera, color amarillo, sin señal de sangre y marcado en el anca derecha así: (30). el señor Sandoya dice que dicho novillo, se introdujo en su potrero, hace como ocho meses y que durante este tiempo no ha podido saber quien sea su dueño a pesar de las investigaciones que al efecto ha hecho.

En vista de lo expuesto, el señor Sandoya ha denunciado dicho animal como bien vacante, y por lo tanto para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar visible de esta oficina y se remite copia de él al señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de treinta días, pasado el cual, si no se presenta ninguna reclamación se rematará por el señor Tesorero Municipal del Distrito de conformidad con lo que dispone la ley.

Remedios, Junio 16 de 1925.

El Alcalde,

GUSTAVO GUILLEN.

El Secretario,

J. D. González.

30 vs.—8.

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de Antón,

HACE SABER

Que en poder del señor José Blanco Navarrete se encuentra depositado un toro como de cuatro años de edad, de color blanco-amarillo, marcado a fuego así: (A m), el cual no tiene dueño conocido y que hace varios meses pasta en el lugar de «El Jobo» de esta jurisdicción.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, fuese este aviso en lugar público de este despacho y envíese copia de él a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que sea publicada en la GACETA OFICIAL, durante treinta (30) días, y si en el término señalado no se presentare nadie a reclamar dicho animal, será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Antón, 4 de Junio de 1925.

El Alcalde,

DOMINGO J. GONZÁLEZ.

El Secretario,

José Samuel García.

30 vs.—8.

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito,

HACE SABER:

Que en poder del señor Marcos Morales, vecino de este Distrito, se halla depositada una vaca de segunda talle, de color blanco, marcada a fuego en la anca derecha con las marcas (J VA-W) y patada de un ternero.

Dicho animal ha sido denunciado como bien vacante, por haberse vagado hace más de tres años en el lugar denominado «El Agüenta», sin dueño conocido, y para dar cumplimiento

a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en el fin de que la persona que se crea con derecho a dichos animales, lo haga valer dentro del término legal, vencido el cual se le dará cumplimiento a la parte final del artículo 1601 citado, rematándose en pública subasta por el Tesorero Municipal.

Calobre, 28 de Mayo de 1925.

El Alcalde,

DEMETRIO VÁSQUEZ.

El Secretario ad-hoc,

Fabio Pino.

30 vs.—8.

AVISO

El infrascrito Alcalde Municipal del Distrito de Océ,

HACE SABER:

Que en poder del señor José María Villarreal V., se halla depositada una novilla de tercera talle, color amarillo encendido, sin señal de sangre de ninguna clase, con unas manchitas blancas en la parte baja de la barriga, y marcada a fuego así: (P) en el anca del lado izquierdo. Dicho animal se encontraba vagando en el lugar denominado Valle Rico (Distrito de Océ), desde hace poco más o menos, un año, el cual ha sido denunciado como bien vacante por el señor Esteban Carrizo, quien no le conoce dueño a pesar de las investigaciones que ha hecho.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija este aviso en lugar público de esta Alcaldía y en los más concurridos de la localidad, enviando copia del mismo a la Secretaría de Gobierno y Justicia, para que lo haga publicar en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días, vencidos los cuales, si no se presentare a hacer su reclamo quien se crea con derecho al referido animal, se rematará en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Océ, Junio 25 de 1925.

El Alcalde,

ARIOTOBULO VILLARREAL C.

El Secretario,

M. Echeverría C.

30 vs.—8.

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón,

HACE SABER:

Que en poder del señor Eliseo Quintero, vecino de este Distrito y residente en Macano, se encuentra depositada por orden de este Despacho una vaca como de cuatro años más o menos, de color amarillo y marcada a fuego así: O

Dicho animal ha sido denunciado por el señor Eliseo Quintero, el mismo depositario, como bien su dueño conocido habiendo estado pastando en el potrero de éste por espacio de seis meses.

Por lo anteriormente expuesto, se hace saber para el que se crea dueño o interesado haga valer sus derechos en el término de treinta días, vencidos los cuales sin que se presente reclamación al respecto, será rematado por el señor Tesorero Municipal y su valor se ingresará al Tesoro Municipal.

Copia de este aviso se enviará al señor Secretario de Gobierno y Justicia por conducto del señor Gobernador de la Provincia para que sea publicada en la GACETA OFICIAL.

Boquerón Mayo 16 de 1925.

El Alcalde,

ALEJANDRO C. MORALES.

El Secretario,

J. M. Moreno.

30 vs.—18

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Soná,

HACE SABER:

Que en poder del señor Manuel María Arosemena se halla depositada una vaca amarilla jipata, de segunda talle, sin marca de fuego y con señal de sangre, así: trunza en la oreja derecha y un corte en sesgo en la parte arriba de la oreja izquierda, la cual pastaba en el lugar denominado Asiento Bonito de esta jurisdicción, hace como dos años más o menos, sin que que se le reconozca dueño alguno. (Art. 1600 del Código Administrativo).

La vaca en referencia ha sido denunciada como bien vacante y, para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 1601 del mismo Código, se fija este aviso en lugar público de este Despacho, en los más concurridos de esta ciudad y se le envía copia al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, por treinta días para que el que se crea con derecho lo haga valer en ese término, vencido el cual será vendido en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal.

Soná 9 de Mayo de 1925.

El Alcalde,

FÉLIX A. CALVIÑO.

El Secretario,

Manuel S. Reyes R.

30 vs.—18.

AVISO

El suscrito Alcalde de Montijo al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor José A. Batista, de esta jurisdicción, se encuentra depositada una vaca, de color negro, talle segunda, marcada a fuego así: "P" en la pulpa, y señales a sangre así: trunza orqueta en ambas orejas;

Que dicho animal viene pastando en el potrero del mismo denunciante y depositario señor Batista, hace un año, y que no obstante el haberla tirado afuera de su potrero por millar de veces, y como no le vale cerca ni se le conoce dueño la presentó ayer a esta Alcaldía.

El suscrito, para dar cumplimiento al precepto que consagran los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público y copia del mismo se remitirá al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL. Dicho aviso permanecerá fijado por el término de treinta días hábiles para que el o los que se consideren ser dueños del referido animal presenten la prueba y si vencido dicho plazo, no hacen valer sus derechos los que los tuvieron, se rematará por el Tesorero en pública subasta, artículo 1601 del Código ya citado; transcurridos los treinta días de fijación de este aviso, desfijese y procedase.

El Alcalde,

FRANCISCO AGUIRRE.

El Secretario,

M. Restrepo.

30 vs.—18.

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Dolega,

HACE SABER:

Que en poder del señor Mauricio Le-cure, natural y vecino de este Distrito, se encuentra depositada, por orden de este Despacho, una novilla de color amarillo jipata, vertij-blanca sin marca de fuego, señalada a sangre en la izquierda y orqueta en la oreja derecha y en la oreja izquierda punta trunza y trunza.

Dicho animal tiene de edad como un año y medio.

Se acuerda con lo pre-estipulado en el artículo 1601 del Código Administrativo, vigente, se cita, llama y empaza

a quien se creyere con derecho sobre dicho animal, para que en el plazo de treinta días haga valer sus derechos contados desde la fecha.

Pasado este término sin que hubiere reclamado alguno se rematará en pública subasta y para mayor conocimiento del público se manda a publicar en la GACETA OFICIAL por el término de treinta días.

Dolega, Abril 18 de 1925.

El Alcalde,

E. CANDANEDO.

El Secretario,

César A. Rivera.

30 vs.—18.

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de Baiboa, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Elenterio Aldeano se encuentra un bote de madera «Bspavé», de 13 y media varas de largo por siete cuartas de ancho, y en poder del Sr. Serafín Lasso, se encuentra una lancha de madera «Bspavé» de cinco varas de largo por cinco cuartas de ancho.

Cuyo bote está en perfecto estado nuevo sin embalar, y la lancha también en buen estado. Dichas embarcaciones fueron encontradas vagando en los muelles de este Archipiélago sin dueño conocido.

Este Despacho de acuerdo con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, dispone fijar este edicto en el lugar más público de este despacho y enviar copia a la Gobernación de la Provincia para que por su órgano sea remitido a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, por treinta días consecutivos, para que quien se considere con derecho en dichos bienes se presente a hacer valer sus derechos en el tiempo prefijado; con advertencia, que si no se presentare en el término de los treinta días será rematado en moneda legal por el Tesorero Municipal.

San Miguel, Marzo 10 de 1925.

El Alcalde,

CATALINO BORRÓN

El Secretario,

Gerardo Méndez R.

30 vs. 27

AVISO

El infrascrito Alcalde Municipal del Distrito de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que en Poder del señor Martín Mattez se haya depositado un toro de color rojo, salido, de segunda talle, con la punta de un cuerno troncado, sin marca de sangre, y con dos ferretes, uno en la anca derecha y otro en la paleta del mismo lado así: V. el cual se encontraba pastando en el caserio de «La Zatra» de esta jurisdicción, hace cuatro años poco más o menos, sin tener dueño conocido.

El toro en referencia ha sido denunciado como bien vacante (Art. 1600 del Código Administrativo), y para dar cumplimiento a lo determinado en el 1601 del mismo cuerpo de Ley, se fija este aviso en lugar público de este Despacho y en los lugares más visibles de la población, y copia del presente se remitirá al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el término de treinta días (30) días, a fin de que la persona que se considere con derecho en el animal mencionado se presente a hacerlo valer; vencido el plazo estipulado será vendido en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal.

Los Santos, Junio 13 de 1925.

El Alcalde,

JUAN DE D. VÁSQUEZ.

El Secretario,

Edmundo Correa V.

30 vs.—28.

Imprenta Nacional.—Res. N.º 424-A